

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	-----------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de mayo de 2023 a las 12:10, sesión 21.

Lugar de celebración

Primera planta del Ayuntamiento, sala de reuniones.

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General

VOCALES

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,
María José Villena Tárraga, Interventora Accidental,
Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del Área de Urbanismo y Fomento y
Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20/2023 - Acta de la sesión 20/2023.**
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.**
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.**
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación**
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación**
- 7.- Propuesta adjudicación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.**
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.**
- 10.- Propuesta adjudicación: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.**
- 11.- Apertura y calificación administrativa: 2023/414N - Materiales varios para los eventos que celebrará el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

12.- Propuesta adjudicación: 2023/414N - Materiales varios para los eventos que celebrará el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20/2023 - Acta de la sesión 20/2023.

La mesa, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20/2023 celebrada el día 23 de mayo de 2023.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación

Han concurrido las siguientes empresas:

- A60917978 Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 07:28:56
- A28013050 Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2023 a las 12:24:21
- A82111030 Dual Ibérica Riesgos Profesionales, SAU. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2023 a las 12:06:14
- A28141935 Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023 a las 10:06:26
- W0371455G W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2023 a las 13:26:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros . Seguro de responsabilidad de autoridades, Seguro de responsabilidad medioambiental por contaminación y responsabilidad civil por contaminación.
- A28013050 Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER. Seguro de responsabilidad medioambiental por contaminación y responsabilidad civil por contaminación.
- A82111030 Dual Ibérica Riesgos Profesionales. Seguro de responsabilidad de autoridades.
- A28141935 Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Seguro de responsabilidad civil.
- W0371455G W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España. Seguro de responsabilidad civil.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.

Han concurrido las siguientes empresas:

- B53554234 Ambumar SyA S.L. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2023 a las 10:12:19
- B73166936 Homnibus Transporte Urbano, S.L. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2023 a las 14:06:23



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

•B73536914 Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias, S.L.U. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2023 a las 13:59:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- B53554234 Ambumar SyA S.L.
- B73166936 Homnibus Transporte Urbano, S.L.
- B73536914 Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias, S.L.U.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B53554234 Ambumar SyA S.L.

NIF: B73166936 Homnibus Transporte Urbano, S.L.

NIF: B73536914 Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias, S.L.U.

Descripción	Ambumar SyA	Homnibus Transp.	Serv.Ambulancias
Porcentaje global de descuento aplica a todos los precios	Oferta 9 %	Oferta 3,46 %	Oferta 17 %
Antigüedad media vehículos	≤ 4 años	≤ 4 años	≤ 4 años
Distancia de la base al centro de emergencias	≤ 15 Km	≤ 15 Km	15 km> distancia≤ 50 Km
Certificado UNE 179002-2018	X	X	X

En la cláusula 9 del PPT se dispone:

La empresa contratista contará con una **dotación mínima de 4 ambulancias clase B para el servicio SVB y 2 ambulancias clase C** para el servicio SVA incluido el personal asignado a cada una de las tipologías de servicio.

La cláusula 13 del PCAP dispone:

2. Antigüedad de los vehículos. Máximo de 25 puntos. Se valorará que la flota **asignada** a la prestación del servicio tanto en concepto de vehículos principales como sustitutos posea una menor antigüedad media.

3. Disponer de una base en la que se ubicarán al menos dos ambulancias, lo más cercana a la población, por lo que se otorgará hasta un máximo de **25 puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1. Distancia ≤ 15 Km: 25 puntos.

3.2. 15 > Distancia ≤ 50 Km: 10 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3.3. Distancia > 50 Km: 0 puntos.

La distancia se medirá en línea recta desde el centro del servicio de emergencias y protección civil (Centro Integral de Seguridad "Presidente Adolfo Suárez", calle Alcalde José M^a Tárraga, s/n).

4. Certificado 10 puntos.

Certificado UNE 179002-2018 : 10 puntos

Los certificados han de estar en vigor y se estará a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la LCSP en cuanto al reconocimiento de los certificados equivalentes.

****MUY IMPORTANTE** Junto al anexo-oferta deberá aportarse aquella documentación** que permita acreditar y comprobar los criterios 2 (antigüedad, mediante fichas técnicas,...), 3 (se debe indicar la dirección exacta en el que se encuentra ubicada la base así como la distancia de la que se encuentra, en línea recta del centro del servicio de emergencias) y 4 (certificado).**

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores se observa lo siguiente:

•Ambumar SyA

Presenta fichas técnicas de tres vehículos, sin embargo la dotación mínima es de 4 ambulancias clase B para el servicio SVB y 2 ambulancias clase C.

•Homnibus Transporte Urbano, S.L.

Indica en su oferta que la dirección exacta en la que se encuentra ubicada la base es la c/ Herreros, nº2 de San Pedro del Pinatar, sin embargo, la mencionada dirección no figura en el callejero municipal.

•Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias, S.L.U.

1. En su oferta señala que la base se encuentra en una distancia comprendida entre 15 y 50 km, sin indicar la dirección exacta de la ubicación. Aporta dos contratos de arrendamiento de locales, uno de ellos correspondiente a oficinas y el otro a almacén.

2. En su oferta marca que posee el Certificado UNE 79002-2018, en cambio el certificado que adjunta es UNE-EN ISO 14001:2015.

A la vista de lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación y de las ofertas presentadas, la mesa de contratación, por unanimidad decide otorgar de plazo hasta el lunes 05 de junio a las 14:30 horas a los tres licitadores y requerir la siguiente documentación con el fin de proceder a una correcta valoración de los criterios:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

•Ambumar, SyA

Documentación de **todos** los vehículos que pretenda adscribir al contrato, ya que sólo ha aportado de tres vehículos, debiendo adscribir al menos los indicados en la cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas.

•Homnibus Transporte Urbano, S.L.

Acreditación fehaciente de la localización exacta de la base, debido a que la dirección de la c/ Herreros, nº2 de San Pedro del Pinatar no figura en el callejero municipal.

•Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias, S.L.U.

1. Indicar la dirección exacta de la ubicación dado que no lo ha realizado en la oferta presentada.
2. Certificado UNE 79002-2018 debido a que el certificado que aportado es UNE-EN ISO 14001:2015.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente:2023/3150G-Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, cuyas ofertas son las siguientes:

Lote 1: RESPONSABILIDAD CIVIL	Anualidad máx 45,000	Límite anual rc/patrimonial min. 2.400.000	Límite siniestro rc/patrimonial min. 1.200.000	Sublímite víctima rc/patrimonial min. 300.000	Franquicia propuesta máx. 2000 €	Retroactividad años
Mapfre	43.378,00	4.000.000,00	2.000.000,00	600.000,00	500,00	0
Berkley	42.771,59	4.800.000,00	2.400.000,00	380.000,00	2.000,00	3

Lote 2: RESPONSABILIDAD AUTORIDADES	Anualidad máx 10.000	Límite anualidad frente Admon. Y frente a terceros. Mínimo 5.000.000
Axa	8.000,00	5.000.000,00
Dual	8.500,00	6.000.000,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 3: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL ECOPARQUE	Anualidad máx 1.000	Límite anual medioambiental y civil por contaminación 220.000	Franquicia máx. 3.005
CASER	594,83	1.000.000,00	2.000,00
AXA	200,07	220.000,00	600,00

En virtud de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del PCAP, en relación a las ofertas anormales o desproporcionadas, en la que se establece que:

Los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal o desproporcionada, referidos a la oferta considerada **en su conjunto**, es el siguiente:

- Que el precio anual ofertado en cada lote sea inferior a las cantidades que se detallan a continuación:

Lote	Seguro	Importe €
Lote 1	Responsabilidad civil	31.500
Lote 2	Responsabilidad de autoridades	7.000
Lote 3	R. medioamb. contaminación y RC contaminación	700

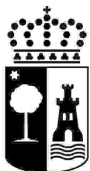
De encontrarse las ofertas de los licitadores en este supuesto, aportarán, junto a la oferta, la documentación que acredite la justificación de la misma.

Se estará a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP con respecto a la regulación y régimen jurídico de las ofertas anormalmente bajas, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Atendiendo a lo expuesto, se observa que las ofertas presentadas al lote 3 se encuentran en el supuesto indicado de ofertas anormales o desproporcionadas, y visto que los licitadores no han aportado la documentación justificativa junto a su oferta, se otorga a Caser y a Axa un plazo de tres días hábiles con el fin de que remitan la documentación que permita justificar sus ofertas.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

En este mismo acto se procede a la valoración de las ofertas presentadas a los lotes 1 y 2 en aplicación de los criterios de valoración dispuestos en el PCAP, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lote 1: RESPON- SABI- LIDAD CIVIL	Anualidad	50 ptos	Límite anual rc/patrimo- nial min. 2.400.000	10 ptos	Límite siniestro rc/patrimo- nial min. 1.200.000	10 ptos	Sublímit e víctima rc/patrim min. 300.000	10 ptos	Franq uicia máx. 2000 €	10 ptos	Ret roa ctivi- dad año s	10 ptos	Total ptos 100
Mapfre	43.378,00	49,30	4.000.000	8,33	2.000.000	8,33	600.000	10,00	500	8,00	0	0,00	83,96
Berkley	42.771,59	50,00	4.800.000	10,00	2.400.000	10,00	380.000	6,33	2.000	0,00	3	6,00	82,33

Lote 2: Responsabi- lidad autoridades	Anualidad máx 10.000	75 puntos	Límite anualidad f/Admon. Y f/ terceros min. 5.000.000	25 puntos	Total puntos 100
Axa	8.000	75,00	5.000.000	0,00	75,00
Dual	8.500	70,59	6.000.000	25,00	95,59

7.- Propuesta adjudicación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

Orden	Lote 1: Responsabilidad civil	Total puntos 100
1	Mapfre	83,96
2	Berkley	82,33

Orden	Lote 2: Responsabilidad autoridades	Total puntos 100
1	Dual	95,59
2	Axa	75,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/3150G - Privado de seguro de responsabilidad civil general, de autoridades y medioambiental por contaminación.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió otorgar un plazo de diez días hábiles, hasta el 14 de junio de 2023. a la empresas seleccionadas adjudicatarias de cada lote:

1: Mapfre y lote 2 Dual, para que aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego de cláusulas administrativas:

- Certificación de la Dirección General de Seguros, acreditativa de que la licitadora está en posesión de la autorización para operar en el ramo al que pertenece el seguro objeto de la presente contratación, a cuya adjudicación opta, acompañada de declaración responsable de la vigencia de la misma. En el caso de que la oferta haya sido presentada por un mediador, documento oficial acreditativo de la autorización por la Dirección General de Seguros para actuar como Agente Exclusivo y Agente Vinculado y acreditación de la relación mercantil con la entidad aseguradora.

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.

- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.

- Constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5% del importe de adjudicación de cada uno de los contratos, que se constituirá en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108 de la LCSP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida y al procedimiento establecido en la legislación vigente. que se podrá efectuar por los medios siguientes:

1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.

2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas **debidamente legitimadas ante Notario** y que se depositará en la Tesorería Municipal.

3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".

Lote 1: 2.168,90 euros,

Lote 2: 425,00 euros.

- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Documentación a la que hace referencia la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.

El presente punto queda sobre la mesa.

10.- Propuesta adjudicación: 2023/2425S - Servicios de ambulancia en actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento.

El presente punto queda sobre la mesa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

11.- Apertura y calificación administrativa: 2023/414N - Materiales varios para los eventos que celebrará el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

No se ha recibido ninguna oferta dentro del plazo otorgado.

12.- Propuesta adjudicación. 2023/414N - Materiales varios para los eventos que celebrará el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, visto que dentro del plazo legalmente establecido, no se ha presentado ninguna oferta, acuerda elevar al Órgano de Contratación, la siguiente propuesta:

Primero.-Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido no se presentó ninguna oferta.

Segundo.-Declarar desierto el expediente de contratación 2023/414N - Materiales varios para los eventos que celebrará el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar ya que dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna propuesta.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Festejos.

A las 14:29 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

